

VISTO:

Que en la Ordenanza N° 1114/04 de fecha 15 de Abril de 2004, se autoriza la venta de un terreno en Parque Industrial "Adrián P. Urquía" al Señor Jorge Gustavo H. Rodríguez, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 27 de Junio de 2006 manifiesta su decisión de desistir de toda acción y derecho sobre el boleto de Compraventa de fecha 30 de setiembre de 2004 suscripto por la Señora Patricia Gabriel Montiel de Rodríguez por imposibilidad en el pago de inmueble vendido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1467/06

Art. 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 1114/04 de fecha 15 de Abril de 2004.

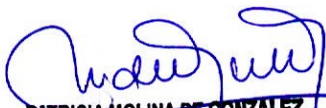
Art.2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor del Señor Daniel A. Larovere DNI N° 17.720.399, el inmueble designado como Lote 8 , Manzana 233 del Plano de Loteo N° 122170 Expte. Provincial N° 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Camerillo, de la Provincia de Córdoba. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.362,50 m2.

Art.3°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 10.631.25 (Pesos Diez mil seiscientos treinta y uno con veinticinco centavos).

Art.4°.- El precio establecido en el artículo 3° será cancelado en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual del 15% (Quince por ciento) según Ordenanza N° 1364/05.

Art.5°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble, esté aprobada la subdivisión correspondiente al Lote 4 Manzana 233 y se haya cumplido con el artículo N° 8 Inc. "c" de la Ordenanza N° 1364/05.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZÁLEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil seis.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 44/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1467/06 de fecha 17 de agosto de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

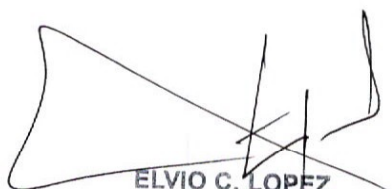
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1467/06 de fecha 17 de agosto de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de agosto de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL